

Los signos principales del Proceso Electoral del 2004 en Veracruz

Héctor Carreón Rojano*

RESUMEN: El autor estudia el pasado proceso electoral del mes de septiembre del año 2004 en Veracruz, donde fueron elegidos Presidentes Municipales, Diputados Locales y Gobernador del Estado. Un rasgo importante en estos comicios, fue también la presencia del voto diferenciado con dos efectos bien marcados.

Por un lado, dentro del actuar del Congreso trajo consigo un cambio en el sistema de partido, pues pasa de ser de un modelo Bipartidista a uno Pluralista moderado, cuya característica más sobresaliente, reside que al interior del Legislativo ningún partido obtiene mayoría por sí solo, sino que sus acuerdos son tomados por el consenso de todos. Por el otro lado, dio margen a la presencia de un Gobierno Dividido, cuyo significado en Ciencia Política estriba que un partido domina el Poder Ejecutivo y otro partido manda en el Poder Legislativo.

Estos rasgos sin duda hacen notar un avance significativo en el sistema democrático que vivimos en Veracruz.

Palabras claves: Proceso Electoral, Voto Diferenciado, Sistema de Partidos, Gobiernos Divididos.

ABSTRACT: *The author studies the September 2004 elections in Veracruz, when the Municipal Presidents, the Local Deputies and the State Governor were chosen.*

One important feature of these elections was the presence of the differentiated vote, with two marked effects.

On one hand, this electoral behavior -a product of the use of the differentiated vote- had two fundamental signs within the political regime of Veracruz. Firstly, within the operation of the congress, there was a change in the party system; it went from a two-party system to a moderate multi-party system, whose most outstanding characteristic is that within the Legislature, no party obtains its own majority, the decisions are made by a consensus of everyone. Secondly, it brought about a Divided Government, whose significance in terms of Political Science means that one party dominates the Executive and another is in charge of the Legislature.

Without a doubt, these features draw attention to a significant advance in the democratic system in which we live in Veracruz.

Key words: *Electoral Process, Differentiated Vote, System of Parties, Divided Governments.*

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con estudios de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, así como estudios de Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Madrid.

SUMARIO: Generalidades. 1. El Voto Diferenciado. 2. Cambio de Sistema de Partidos en Veracruz. 3. Gobiernos Divididos. 4. ¿Es nuestro Sistema Electoral Local un Régimen Democrático?. Conclusión. Bibliografía.

Generalidades

Resultan ser varios los signos importantes que nos deja el pasado proceso electoral del 5 de septiembre del presente año, esto se comprende al darle lectura a los resultados de las votaciones recabadas en el seno del Instituto Electoral Veracruzano. Sin embargo, aún cuando hasta hace unos días el Tribunal Federal Electoral, ratificó la constancia de mayoría para Gobernador Electo del periodo 2004-2010, a favor del Licenciado Fidel Herrera Beltrán, abanderado de la Alianza por la Fidelidad, por otro lado, el Tribunal Superior de Justicia, está resolviendo los recursos de inconformidad¹ respecto a los Ayuntamientos, así como el propio TRIFE como instancia última, recibe las impugnaciones finales para que concluyan formalmente estos comicios locales. No se debe olvidar que la fase jurisdiccional también juega un papel importante, pues de sus resoluciones depende si las elecciones se apegaron a la Ley o tuvieron vicios de ilegalidad que conllevarían a su anulación.

Pero volviendo a la razón que nos motiva para hacer los comentarios sobre estos comicios un signo importante que destaca, es el hecho de celebrarse por primera vez las elecciones en un solo momento, al seleccionar Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, siendo estos últimos los que le dieron un toque muy especial, por tratarse de procesos tradicionalmente muy participativos en la Entidad, al grado que acudieron a votar a las urnas,² cerca del 60.77% de ciudadanos inscritos en el padrón electoral constituido, algo así como 4,608,618, cifra superior a la registrada en los dos últimos procesos electorales locales y superior a la media nacional en lo que se refiere a este tipo de elecciones, la cifra alcanzada de 2,945,927 sufragios, es la mayor en número de votantes de toda la historia estatal y consecuentemente, por el momento el signo negativo del abstencionismo desaparece dentro del escenario político local.

Para la afluencia de esta participación ciudadanía, la maquinaria electoral instaló a lo largo y ancho del territorio estatal en los 30 distritos y 212 municipios, 8,766 casillas, es decir, todas las previstas, entre básicas, contiguas, especiales y extraordinarias atendidas por 26, 298 funcionarios de casilla.

La jornada electoral tuvo algunos incidentes que son comunes en estos casos, pero en términos generales fueron tranquilas sin mayores contratiempos, para que los sufragantes emitieran su voto de manera transparente, creando un clima de entera libertad para que los votantes expresaran su voluntad política.

¹ El PAN con un total de 74 impugnaciones 30 para gobernador, 41 contra alcaldías y 3 para diputados, la Alianza por la Fidelidad integrada por el PRI, el PVEM y el PRV, con 67 todas contra las alcaldías, y Unidos por Veracruz, constituida por Convergencia por la Democracia, el PRD y el PT, con un total 72 recursos 30 para gobernador, 38 de alcaldes, 4 de diputados, es la única coalición que impugnó el 20% de las casillas por más de 500 000 votos buscando anular la elección.

² Fuente: Instituto Electoral Veracruzano

El Programa de Resultados Electorales Preliminares puesto en marcha en el Instituto Electoral Veracruzano, trajo consigo ciertos contratiempos, sobre todo para dar los resultados de la elección de Gobernador, motivados por la lentitud con que llegaron las actas de los distritos, que finalmente fueron dados estos resultados junto con el de ayuntamientos y diputados de mayoría relativa. El 3 de noviembre del 2004 en la última instancia el Tribunal Federal Electoral, resolvió finalmente la distribución de las curules de representación proporcional que junto a la de mayoría quedaron en los siguientes términos: PAN 21; PRI 19; PRD 6; PVEM 2; CONVERGENCIA1; PT 1. Sin embargo, también por primera vez en la historia, el Partido Revolucionario Institucional convence a los 2 Diputados del Partido Verde Ecologista de México y uno más del Partido del Trabajo, para que renuncien respectivamente, a su militancia partidista y se incorporen a las filas del Revolucionario Institucional, con lo que logra tener 22 diputaciones, una más que el PAN y consecuentemente el control de la Coordinación Política del Congreso del Estado. No obstante, que con esta acción funcionaron los acuerdos en la distribución de las Comisiones al interior de la Legislatura, este tipo de prácticas quierase o no, al no estar previstas en la Ley de todas maneras alteran la voluntad manifestada en los comicios por el electorado, lo que debe de llamar la atención del propio legislador para adecuar la Ley en los casos posteriores.

1. El voto diferenciado

Otro de los signos que se distingue dentro de esta coyuntura electoral, olvidándonos un poco de que el voto se emite de acuerdo a las circunstancias de cada elección, o bien, según los candidatos, que la oferta política, el desempeño del gobierno, o en su caso, a la situación económica, así como la de analizar las distintas clases que existen dentro del plano comicial del voto inestable, el voto duro, el voto de castigo, etc. etc. sólo nos limitaremos a hablar en el presente artículo de la presencia en estas elecciones del *voto diferenciado*.

En la praxis este fenómeno se presenta cuando en el electorado se distingue una conducta impredecible al momento de votar, pues sucede que es en este acto, como sucedió en la citada pasada jornada electoral del 5 de septiembre, que la ciudadanía votó por un candidato de determinado partido o alianza, para el cargo de Gobernador, pero resulta coincidentemente que en este mismo proceso, votaron por un partido distinto y consecuentemente por otros candidatos, al seleccionar a los Diputados de mayoría relativa, e inclusive, al observar los resultados de los Ayuntamientos, quedaron repartidos entre las tres fuerzas partidistas que contendieron en este proceso. Esto se puede graficar en los siguientes términos:

Gobernador	Diputados	Ayuntamientos
	21	80
	22	70
	7	42
		Partido Regional Veracruzano 10
		En conflicto 1
Totales 1	50	212

Como se puede apreciar los principales efectos de la emisión del voto diferenciado por la ciudadanía veracruzana, guarda una importancia sin precedentes en la historia política del Estado, a simple vista se desprende que el partido que había venido ostentando el poder en los últimos comicios deja de serlo, al perder el control del Congreso Estatal y perder más de la mayoría de los Ayuntamientos, conforme al cuadro anterior 21 diputaciones van al control de Acción Nacional y 7 para la bancada de la Alianza Unidos por Veracruz, es decir, que en el Congreso el electorado decidió que fueran 28 curules para la oposición, frente a 22 diputaciones del PRI, quien aún conserva el Poder Ejecutivo. En este caso, la oposición puede hacer la mayoría simple en el Congreso, pero ninguna de las tres fuerzas puede obtener por sí sola, la mayoría calificada para la toma de decisiones fundamentales dentro del Poder Legislativo.

La presencia del voto diferenciado y la cohabitación en el gobierno tienen sus antecedentes en México en las elecciones federales de 1997, en las que el PRI perdió la mayoría de escaños en el Congreso de la Unión, pero conservaba el Poder Ejecutivo y posteriormente en el proceso electoral del 2000 el partido mayoritario perdió la Presidencia de la República, pero el PRI ya en la oposición producto del voto diferenciado tanto en estos comicios, así como en las elecciones intermedias del año 2003, dio como resultado que la oposición tuviera la mayoría en el Congreso Federal.

Este fenómeno que se fue extendiendo dentro del régimen político de las Entidades Federativas. Sin embargo, Veracruz estaba ajeno al mismo hasta las pasadas elecciones del 5 de septiembre del año de 2004, fecha en que se obtuvieron los resultados antes señalados.

2. El cambio de sistema de partido político en Veracruz

Hemos señalado que uno de los principales signos de la expresión de esta gran voluntad electoral demostrada por el pueblo veracruzano, se relaciona con la división y distribución del *Poder*, por el voto entre las tres grandes fuerzas que contendieron. Sin embargo, otro cambio importante que se desprende por esta misma causa, es el cambio de régimen de partido dentro del Congreso del Estado.

Al respecto, apoyándonos en la fórmula del politólogo de la Universidad de Yale, Douglas Rae, podremos determinar el índice de fragmentación electoral y ver claramente este gran cambio, mediante el estudio comparativo de los tres últimos procesos electorales efectuados en Veracruz en el Congreso Local.

De esta manera, el primer ejercicio sobre la LVII Legislatura del Estado, los escaños estuvieron repartidos de la siguiente forma:

CONCENTRADO ESTATAL 1998

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	TOTAL DE ESCAÑOS
9	27	7	1	1	45

La fórmula Rae a aplicar es: $NEP = \frac{1}{E \sum i^2}$

$$NEP = \frac{1}{0.20^2 + 0.60^2 + 0.155^2 + 2.2^2 + 0.02^2 + 0.022^2 + 0.02^2}$$

$$NEP = \frac{1}{0.04 + 0.36 + 0.02425 + 0.004 + 0.004}$$

$$NEP = \frac{1}{0.432025}$$

CONCENTRADO ESTATAL 2000

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	TOTAL DE ESCAÑOS
11	27	4	1	1	1	45

$$NEP = \frac{1}{E \sum i^2}$$

$$\frac{0.05+0.36+0.008+0.00484+0.00484}{1}$$

$$\frac{0.428968}{2}$$

CONCENTRADO ESTATAL 2004

PAN	PRI	PRD	CONVERGENCIA.	TOTAL DE ESCAÑOS
21	22	6	1	50

$$\frac{0.1764+0.1936+0.0144+0.004}{1}$$

$$\frac{3.848}{3.8}$$

Antes de hacer un balance para precisar los efectos particulares de los resultados de la aplicación de la fórmula de Rae en estos procesos, es indispensable ver el papel que representa para cualquier régimen político la estructura de su sistema de partidos. Sobre este particular, nos ilustra el distinguido maestro Dieter Nohlen,³ que por sistema de partidos en un Estado, se consideran los efectos que los caracterizan, su estructura, cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos, como a sus fuerzas relacionales y en tercer lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, las relaciones con el medio circundante con la base social y el sistema político.

Por su parte, sostiene el politólogo de la Florencia Sartori en su obra,⁴ que el sistema de partidos políticos, no sólo organiza al pueblo en su participación política y la defensa de sus derechos, sino que son verdaderos laboratorios de análisis de la realidad que se vive y que busca solución a sus problemas, es todo un sistema porque da competencia a

³ Dieter,Nohlen *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, 2º Edición, México, 1998.

⁴ Giovanni Sartori, *Partidos Políticos y Sistemas Electorales*, Alianza, Madrid 1999.

los partidos a proponer candidatos en los procesos comiciales, en busca del poder para hacer gobierno.

En la doctrina la mayoría de los especialistas se han puesto de acuerdo y reconocen la clasificación del maestro Sartori que realiza sobre el sistema de partidos, quien los divide en: unipartidista, bipartidista y pluripartidista. Este orden prácticamente como veremos mas adelante, concuerda mucho con la reciente evolución del sistema de partidos en México y particularmente en nuestro estado.

Cierto, hace apenas aproximadamente un par de décadas que aún vivíamos en nuestro país bajo el sistema de partidos unipartidista, después de una larga trayectoria de mas de 60 años. Este período que Veracruz también lo vivió en su sistema local y esto viene a colación ya que si estamos realizando un estudio sobre esta entidad federativa, lo correcto es que de aquí en adelante hablemos de su sistema y no del nacional. Al respecto, la transición del sistema local de partidos, deviene de un solo partido o partido hegemónico, de tal suerte, que parafraseando a Sartori cuando habla de partido único; debe entenderse, que este partido no es parte del todo, sino es el todo mismo y agrega, que si no es una parte, es pseudo partido y si el todo se identifica con un partido será un pseudo todo, tal como sucedía con el Partido Revolucionario Institucional cuando tenía hegemonía.

Este tipo de sistema de partidos tiene una ideología basada en el principio de la unanimidad, por lo que no aceptaba el disenso, son monofacéticos, porque carecen de partes, como afirma el autor Huntington⁵. Al ser un solo partido, la sociedad se siente encadenada, pero una vez que se abre a la participación, es decir, que se libera, recupera existencia y despierta el interés para la participación de los demás partidos. Lo importante, es dejar de tener la exclusividad y por lo tanto el clientelismo, en este tipo de sistema mata a la oposición, finalmente, el partido de Estado, es una duplicación de este, por confundirse con el Estado mismo.

Por su parte, el sistema bipartidista un primer acercamiento nos lo ofrece Lijphart, al señalar que este régimen al igual que el unipartidista, también privilegia el sistema mayoritario de la democracia, en virtud, que los votantes pueden escoger claramente a sus candidatos de su preferencia entre dos partidos, cuyas políticas publicas son su conocimiento, para ponerlas después en practica en el gobierno que forman.

Ahora bien, sin más preámbulos corresponde señalar las características de sistema de partidos multipartidista, es decir, mas de tres, aun cuando los doctrinarios después de este número hacen una subclasificación, lo que importa ahora es anotar sus notas sobresalientes. Al respecto, brevemente diremos que nuestro autor en consulta Sartori, distingue como circunstancia especial de este sistema que motiva la ampliación del sufragio, así como de la participación, como sucedió en el pasado proceso electoral en Veracruz. Por lo tanto, la sociedad cada día está más politizada en la operación del sistema político y en la canalización de las demandas sociales. Entre mayor es el número de participantes, mayor es el número de necesidades que deben tratarse de acuerdo a su prioridad e importancia para obtener mayor beneficio de la sociedad política demandante.

El sistema pluripartidista se significa a la luz de las interacciones, que es el resultado de la competencia de los partidos participantes, dentro este sistema ningún partido obtiene mayoría por si solo, sino por **Consenso**, es decir, el signo más importante que se

⁵ Samuel P. Huntington, *Political Order in Chaniging Societies*, Yale University Press, 1968. pp. 403-408

observa dentro de la vida institucional del Congreso, es que se *convierte de un sistema mayoritario a un sistema del consenso*, donde la fuerza o debilidad de los partidos depende de su relativa indisponibilidad o disponibilidad para hacer coaliciones o su capacidad potencial de intimidación o chantaje para llegar o no a los acuerdos. Como se aprecia el pluralismo es enemigo de la regla de la mayoría y coincide con la división del trabajo político y la diferenciación estructural de los partidos que lo integran.

Otro de los signos que sobresalen de este tipo de sistema, es que no producen una contraposición simétrica como sucede en los sistemas bipartidistas entre el partido del gobierno y la oposición, sino que en este caso existen distintas soluciones de yuxtaposición y lo más distintivo es que el poder de una sociedad, el Estado depende en gran medida de la autonomía como se desenvuelven los partidos que integran este sistema, por ser organizaciones voluntarias de ciudadanos que les permiten canalizar sus expresiones a través del partido al que pertenecen. En resumen, *la regla de oro en el sistema pluripartidista será el consenso y consecuentemente la institucionalización de la oposición*.

Ahora bien volviendo a la aplicación de Fórmula de Rae cuando el resultado es de 1 y menos de 2, se entiende que se está ante la presencia de un Sistema de Partidos Unipartidista, cuando el resultado es de 2 y menos de 3 el Sistema se denomina Bipartidista y cuando es de tres pero menos de 5, en palabras de Sartori nos encontramos con un Sistema Multipartidista moderado, en virtud de que si pasan de 6, será un Multipartidismo extremo.

Consecuentemente, al aplicarse a los tres últimos procesos legislativos veracruzanos: 1.- Tenemos que los procesos para elegir Diputados realizados en los años de 1998 y 2000, curiosamente al aplicarse dicha fórmula a ambos, dio como resultado un porcentaje igual del **2.3**, que en términos llanos cae dentro de la clasificación de un bipartidismo. Sin embargo, el PRI representó en ambos comicios el 60%, con pequeñas representaciones de los partidos que participaron, lo que nos lleva a afirmar que durante estos procesos electorales el Congreso del Estado rigió un Sistema de Partido Preponderante con partidos pequeños para la toma de decisiones.

La nota que destacamos con el proceso del año 2004, es que al aplicar la multicitada fórmula se obtuvo como resultado un **3.8**, para pasar a establecerse por vez primera en el Congreso del Estado el Sistema de Partidos Pluripartidista moderado.

3. Gobiernos divididos

En la doctrina la autora Fiorina Morris señala en su obra,⁶ que por definición donde un mismo partido ocupa el Ejecutivo y controla el Legislativo se denominan gobiernos unificados, pero en el caso contrario, cuando partidos políticos diferentes controlan el Ejecutivo y el Congreso, respectivamente, se habla de gobiernos divididos, esta polarización como dice el maestro de la Universidad de Salamanca Alcántara Sáenz,⁷ está íntimamente vinculada con la gobernabilidad, *pues si la política es el arte de gobernar con*

⁶ Fiorina Morris, *Divided Government*. Ed. Ayin y Bacon, Boston USA, 1996, p. 112.

⁷ Manuel Alcántara Sáenz y Flavia Freidenberg, *Los Partidos Políticos en América Latina, Manual de Gerencia Política*, Instituto Nacional Demócrata, Salamanca, 2004.

este tipo de hacer y quehacer, se deben procurar acciones bien concertadas que reflejen eficiencia y eficacia en el terreno de la praxis política....

Por su parte Lijphart,⁸ al hacer la clasificación de los gabinetes, nos habla de gabinetes de un solo partido frente a gabinetes de coalición multipartidista, o bien, de gabinetes de mayoría escasa frente a gabinetes de minorías y de gabinetes con partidos innecesarios, lo importante es que para su integración depende de gran parte de cómo se definan los partidos políticos y de acuerdo a la visión que tenga el gobernante en turno, sobre la necesidad de invitar para la conformación de su gabinete a personas que no son de su misma afiliación partidista y le allanen el camino para tener un buen gobierno.

La composición y dimensión de los gabinetes resulta ser muy importante, pero para comprobarse es indispensable haber experimentado en la práctica los distintos sistemas de partidos y escoger cual se acomoda más al realismo político en determinado tiempo y espacio, para el buen funcionamiento y permita un entendimiento entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

4. ¿Es nuestro sistema electoral local un régimen democrático?

De acuerdo al autor Schumpeter⁹ desde hace ya un buen tiempo, señalaba que se considera un régimen democrático, aquel que reúne los siguientes tres requisitos procedimentales, a saber: *Una competencia, la participación y las libertades civiles.*

Tomando en cuenta estos factores, se considera democrático nuestro sistema político local, porque el *Poder* se busca a través de la instrumentación y organización de las elecciones, con la *competencia* que se les da a los partidos políticos para postular candidatos y que sean seleccionados libremente por la ciudadanía.

Esta parte teórica si se combina con la realidad política vivida en el proceso electoral del 5 de septiembre a que nos hemos estado refiriendo, resulta interesante saber que fue preparado de acuerdo a las reglas procedimentales previstas en el Código Estatal Electoral, tanto las elecciones para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, se rigieron bajo una serie de principios que regulan la presencia equitativa de los partidos políticos en la contienda electoral, como lo es en el presente caso el PAN, la Alianza por la Fidelidad y Unidos por Veracruz, quienes estuvieron de acuerdo con estas reglas y que postularon sus candidatos a estos puestos de elección popular, para que el pueblo veracruzano decidiera como lo hizo a través del voto libre a los candidatos de su preferencia. Como resultado la geografía del poder en el estado dio un gran cambio, por el voto diferenciado expresado en las urnas, según vimos en el párrafo anterior.

El segundo elemento como lo decíamos en párrafos anteriores, fue un proceso con una gran *participación* ciudadana, poco más del 60% del total de sufragantes inscritos en el padrón, razón que demuestra responsabilidad electoral del pueblo veracruzano quien cumplió con sus deberes cívicos en la jornada electoral que se distinguió por ser copiosa, tranquila, sin ningún incidente de sangre, lo que habla del alto grado de cultura política y

⁸ Arend Lijphart, *Modelos de Democracia*, Ariel Ciencia Política, Barcelona., 2000.

⁹ Joseph Schumpeter, *Socialism and Democracy*, Ed. Harper, New York ,1947.

civilidad de nuestra sociedad. Esta práctica se identifica plenamente con las características del régimen de partidos pluripartidista.

Por último, *las libertades civiles* tanto en su ámbito individual como colectivo, estuvieron bien resguardadas por las autoridades electorales, así como por los dispositivos de seguridad pública, que se aplicaron para que los votantes emitieran libremente su voto, sin coacción, amenazas o intimidación, hubo un clima de libertad de expresión y tolerancia, libertad de asociación para llevar a cabo sus actos con la militancia, se respetó el derecho de audiencia y la libertad para acudir a los tribunales e instancias electorales para hacer valer sus derechos cuando los partidos o los votantes, sintieron que se violaba en su perjuicio alguno de sus derechos.

Lo anterior, práctica y teoría no son otra cosa que un fiel reflejo de que Veracruz, empieza a vivir dentro de un auténtico régimen democrático, pues hemos visto que la pasada jornada electoral y sus resultados cumplen satisfactoriamente con los tres requisitos que se requieren según Schumpeter, para que un régimen sea considerado como democrático, pues la falta de uno de estos requisitos la doctrina lo considera como un régimen autoritario, esto último sucedería si se diera el caso, que el gobierno limitara la actuación legal de cualquiera o de todos los partidos políticos que contendieron, o bien, que no fueran respetados los votos, que cambiaran los resultados defraudando la voluntad política de los sufragantes, al no respetarles sus preferencias.¹⁰

La falta de regulación jurídica sobre la forma de conformarse finalmente el Congreso local, al no haber ninguna disposición que limite la actuación de los partidos para que en los tiempos postelectorales, aún puede cambiarse por decisión partidista, ajena desde luego a la voluntad popular el número de escaños para cada partido es algo que se debe reflexionar para el futuro inmediato y desde luego para poner en la Ley los correctivos que sean necesarios.

Son estos los escenarios electorales que deben de fomentarse y procurarse en nuestro Estado, si Veracruz sigue por este camino, indudablemente que se consolidará nuestro sistema democrático, si bien es cierto, que por una sola elección no puede considerarse a un régimen como democrático, sí se puede evitar en el continuo todo viso de autoritarismo, para hacer de la democracia una regla de convivencia armónica, libre y apegada a nuestro Estado de derecho.

Sin temor a equivocarnos estamos empezando a convivir con un nuevo y novedoso estilo de democracia, pero como decíamos en párrafos anteriores, hay que persistir para armonizar nuestro quehacer político con ella, se debe tener consistencia en la futura renovación de los poderes locales, la democracia es un modelo de vida inacabado, esta lucha no solo se hace en época electoral, sino que es cotidiana. Para el logro de este objetivo, bien podemos poner en práctica los 8 criterios que el autor Dahl,¹¹ considera para hacer del nuestro quehacer político un verdadero ejercicio democrático, mismos que son: El respeto irrestricto al derecho del voto; el derecho a ser elegido; el derecho de los líderes

¹⁰ Quienes quieran profundizar en materia de regímenes semidemocráticos, las democracias parciales, las nuevas formas de autoritarismo y régimen democrático, pueden consultar las obras respectivamente de los siguientes autores: Mark Gasiorowski, David Collier y Steven Levitsky o Andrea Schedler.

¹¹ Robert A. Dahl, *La Poliarquía*, 2º Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 1997.

políticos a competir para conseguir apoyo y votos; a tener elecciones libres y justas; tener libertad de asociación; a la libertad de expresión; a tener fuentes alternativas de información y sostener instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de los votos y otras expresiones de preferencia, solo así podemos avanzar con paso firme a la consolidación de nuestro sistema democrático local.

Conclusión

Después de este breve ensayo teórico-práctico, los signos importantes que nos deja el pasado proceso electoral veracruzano se resumen en la expresión de un voto diferenciado, que distribuyó el poder entre las fuerzas partidistas que contendieron.

Como consecuencia de estas votaciones del pasado 5 de septiembre, por el sufragio manifestado de los votantes trajo consigo un cambio de Régimen de Partidos del Sistema Bipartidista que venía funcionando, ahora se caracterizará la actuación del Congreso del Estado por desenvolverse dentro de un Sistema de Partidos Pluripartidista. La principal diferencia entre ambos regímenes es que el bipartidismo se toman las principales decisiones en el Congreso mediante el sistema mayoritario, en cambio en el pluripartidismo que impera a partir de que entró en funciones la LX Legislatura veracruzana será mediante el consenso, es decir, se privilegiarán las decisiones principales de este Cuerpo Colegiado mediante el Acuerdo.

Este signo es importante para hacer una llamada de atención, porque se han escuchado voces que pregonan que los actuales integrantes del la citada Legislatura, no tiene antecedentes dentro de este quehacer político. Sin embargo, tal circunstancia no debe tomarse tan a la ligera, pues de acuerdo con lo antes analizado se considera que no sólo los actuales Diputados, sino que ningún otro ciudadano tiene experiencia en el actual actuar del Congreso, pues anteriormente como hemos señalado funcionaba bajo las directrices del sistema de mayoritario, pero hoy día los nuevos representantes que eligieron los veracruzanos para ocupar dichas curules, van a ser los primeros que tendrán la experiencia de actuar bajo el sistema del consenso, por lo tanto, tienen la responsabilidad histórica de hacer un buen papel para alcanzar los mejores acuerdos que ayuden a Veracruz en su desarrollo, bajo un cambio trascendental que fue decidido por la voluntad de los sufragantes y no producto de una mente ilustrada.

Este cambio, se puede apreciar desde la perspectiva de la aplicación de la fórmula del autor Douglas Rae para determinar el Índice de Fragmentación Electoral sobre los resultados de cómo quedó integrada la Legislatura actual. A saber, cambia a un Sistema de Partidos Pluripartidista moderado con las características anotadas en párrafos anteriores.

Como nota sobresaliente de este gran cambio es que la actual Legislatura tendrá que privilegiar de ahora en adelante todas sus decisiones por acuerdos previos entre las fracciones parlamentarias en el accionar del Congreso del Estado, cuando que en el pasado inmediato por simple mayoría tomaban sus decisiones, pero ahora el Poder Ejecutivo inclusive tiene que adoptar esta práctica para pasar sin mayores contratiempos sus iniciativas de Ley.

Por esta situación, en el Congreso del Estado la autosuficiencia deberá ser cambiada por la práctica del consenso, ya que ningún partido tiene mayoría.

Otro de las significativas novedades el proceso electoral que nos ocupa, lo representa el hecho que con motivo del cambio de sistema de partidos, trastoca la forma en que tendrá que gobernar el próximo titular del Poder Ejecutivo, pues se encuentra ante la presencia de un Gobierno Dividido, donde las alianzas para gobernar con los partidos de oposición también se hacen indispensables. Por ello, no fue raro escuchar con razón justificada que en la composición del gabinete el Gobernador invitaría a formar parte del mismo a miembros con perfil según sea el caso con otra afiliación partidista, esta circunstancia obedecería en los mismos términos que la anterior conclusión al cambio generado por la voluntad política manifestada por el electorado veracruzano en las pasadas urnas y no obra de partido alguno.

De tal suerte que la puesta en marcha del slogan del Ejecutivo del Estado electo, que se traduce en *Acuerdos, Trabajo y Progreso* indudablemente que tiene su respaldo tanto en la doctrina como en la praxis, pues todo lo que va a ser el quehacer político durante los próximos seis años en Veracruz, tendrá como eje principal para este accionar la puesta en práctica de los *Consensos*.

Bibliografía

- ALCÁNTARA SÁENZ, Manuel y Flavia Freidenberg, *Los Partidos Políticos en América Latina*, Manual de Gerencia Política, Instituto Nacional Demócrata. Salamanca, Esp., 2004.
- AREND, Lijphart, *Modelos de Democracia*, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 2000.
- DAHL, Robert A, *La Poliarquía*, 2º Edición, Editorial Tecnos. Madrid, 1997.
- HUNTINGTON, Samuel, *P. Political Order in Chaniging Societies*. Yale University Press 1968.
- MORRIS, Fiorina, *Divided Gubernment*, Ed Ayin y Bacon. Boston U:S:A. 1996.
- NOHLEN, Dieter, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. Fondo de Cultura Económica. 2º Edición, México, 1998.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos Políticos y Sistemas Electorales*. Editorial Alianza. Madrid 1999.
- SCHUMPETER, Joseph, *Socialism and Democracy*, Ed. Harper, New York, 1947.